Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 48, 67, 129, 133, 135, 136, SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE AULA DE OCIO SL 7ITRIA SA

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZAMORA, con Documento Nacional de Identidad núm. 28.764.988-S, actuando en nombre y representación de la entidad U.T.E. AULA DE OCIO, SL - 7ITRIA, SA, con C.I.F U90383019, y domicilio social en la calle Toledo, 5, local 3, 41010, Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Francisco Javier López Cano, el día 18 de diciembre de 2018, bajo el número de protocolo 3.129, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia con fecha 21 de diciembre de 2018, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U90383019	UTE AULA DE OCIO SL 7ITRIA SA	48, 67, 129, 133, 135, 136	509.152,98

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Firmado por 28764988S ALEJANDRO FERNANDEZ (R: U90383019) el dï¿½a 22/07/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Alejandro Fernández Zamora